mitada» y «Neorent Grup, Sociedad Limitada», celebradas el 20 de febrero de 2006, acordaron la fusión de dichas compañías mediante la absorción de «Neorent Grup, Sociedad Limitada» por «Europea de Cajas de Seguridad, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la absorbida y traspaso en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio a la absorbente.

La fusión se acordó en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca el día 27 de enero de 2006, y en base a los Balances cerrados por las dos Sociedades intervinientes a 31 de diciembre de 2005, aprobados unánimemente en las referidas Juntas generales. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

La fusión se realiza con ampliación de capital de la absorbente, de acuerdo con lo indicado en el proyecto de fusión citado, emitiéndose en «Europea de Cajas de Seguridad, Sociedad Limitada» 27.600 nuevas participaciones iguales, acumulables e indivisibles de 6,01 euros por participación, totalizándose en un importe de 165.876,00 euros con el fin de realizar un canje de participaciones en la proporción de 552 participaciones de «Europea de Cajas de Seguridad, Sociedad Limitada» por cada 100 de «Neorent Grup, Sociedad Limitada».

No se otorgan ventajas a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, no habiendo intervenido en la misma expertos independientes.

Han tenido a su disposición la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, por extensión del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, las personas que se especifican en el expresado texto legal. No existen obligaciones ni titulares de derechos especiales.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por indicación del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, la fusión no podrá realizarse antes de que haya transcurrido un mes, contado desde la fecha del último anuncio de su aprobación por la Junta general. Durante este plazo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse en los términos del artículo 166 de La Ley de Sociedades Anónimas, en cumplimiento del artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas

Palma de Mallorca, 21 de febrero de 2006.—Los Administradores Solidarios de «Neorent Grup, Sociedad Limitada» y de «Europea de Cajas de Seguridad, Sociedad Limitada», Mariano Rosselló Cabanes y María Asunción Colldeforn Armengol.—11.652.

1.a 15-3-2006

EXPANSIÓN QUÍMICA DEL AMPURDÁN, S. A.

Edicto

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 3 Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de Convocatoria a junta de accionistas 409/2005 que se sigue en este Juzgado a instancia de José María Belil Palau Respecto de la sociedad Expansión Química del Ampurdán, Sociedad Anónima, sobre convocatoria judicial de la junta de socios, por el presente se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad Expansión Química del Ampurdán, Sociedad Anónima con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Administrador. Segundo.—Delegación de facultades para formalizar cuerdos

Junta que se celebrará en el día 24 de abril de 2006 y hora de las diez en la calle San Jeroni, número 45-47, bajos de Cornellá de Llobregat en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don José García García a quien

se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de citación en legal forma a los posibles interesados, libro el presente.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—11.922.

FAR PLANET, SOCIEDAD LIMITADA INMOPACIOS, SOCIEDAD LIMITADA M & N GROUP, SOCIEDAD LIMITADA

MIREIA PLANET Sociedad unipersonal

Declaración de Insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución numero 1744/2004 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Youssef Benyassine, contra Far Planet, Sociedad Limitada, Inmopacios, Sociedad Limitada, M&N Group, Sociedad Limitada y Mireia Planet, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto de fecha 27 de febrero de 2006 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe total de 11.600,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisonal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—11.335.

GAMA BURSATIL, SICAV, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, 4, 4.ª planta, el día 18 de abril de 2006, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 19 de abril de 2006, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2005.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento,

en su caso, de nuevos Consejeros. Quinto.-Reelección o revocación y nombramiento, en

su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.-Fijación de la retribución del Consejo de Administración.

Séptimo.-Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Octavo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Noveno.—Ratificación del acuerdo adoptado en la Junta general ordinaria de 2004, referente a la solicitud de exclusión de cotización oficial de las acciones de la Sociedad de la Bolsa o Bolsas de Valores correspondientes. Ratificación, o adopción, en su caso, de un nuevo acuerdo sobre la incorporación de las acciones de la sociedad al Mercado Alternativo Bursátil (MAB).

Décimo.—Modificación y nueva redacción total de los Estatutos sociales con el fin de adaptarlos a la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva 35/2003, de 4 de noviembre; a su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, y a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades Anónimas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, en base al modelo normalizado publicado por Comisión Nacional Mercado de Valores. Derogación íntegra de los Estatutos sociales actualmente vigentes.

Undécimo.-Delegación de facultades.

Duodécimo.-Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a 10 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—11.950.

GRUPO DE EXPORTADORES GIRALDA, S. L.

La Junta general celebrada el día 1 de marzo de 2006 acordó aumentar el capital social en la cifra de 70.226 euros, mediante la emisión de 14.600 participaciones sociales, de 4,81 euros nominales cada una, y conceder a los Sres. socios el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, para la asunción y desembolso del valor nominal de las participaciones sociales que asuman, mediante ingreso en la cuenta corriente de esta sociedad abierta en Banesto, oficina principal de Sevilla, CCC 0030-4111-17-0050337271.

Los Sres. socios que no ejerzan su derecho de asunción preferente mediante el ingreso correspondiente en la citada cuenta y en el plazo indicado, se entenderá que renuncian al mismo, quedando las participaciones sociales que no se asuman a disposición del Consejo que, dentro de los quince días siguientes al transcurso del plazo concedido a los socios por este anuncio, se las ofrecerá a los socios que deseen asumir mayor cantidad que por derecho les corresponda, o a terceros interesados en su adquisición.

Sevilla, 2 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Ybarra Llosent.—11.353.

GRUPO MOLA ASESORES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª Montserrat Torrente Muñoz, Secetaria del Juzgado de lo Social n.º 12 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 175/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de David Heras González contra Grupo Mola Asesores, Sociedad Limitada sobre cantidad se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa Grupo Mola Asesores, Sociedad Limitada a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegara a mejor fortuna para responder el dé-